



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 13 ENE. 2015

DECRETO : N° 0071 /

VISTOS :

- 1.- El Decreto N° 871, de fecha 10-09-2012, que ordena instruir Investigación Sumaria.
- 2.- El Informe del Fiscal de fecha 28 de Abril de 2014.
- 3.- Lo dispuesto en los Arts. 120 letra a) y 121, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- - Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO :

- 1.- Aplíquese al Sr. MAX FERNANDEZ ALDAY, R.U.T N° 8.157.147-3, Contrata, Grado 13° E.U.M., Encargado de Reparación y Mantenimiento de vehículos municipales, la medida disciplinaria de "Censura", dejando constancia en su Hoja de Vida, con una anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificaciones correspondiente.
- 2.- Notifíquese por la Sra. Secretaria Municipal de lo señalado en el punto precedente, indicándole que tiene plazo de cinco días para presentar recurso de reposición

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional Atacama
Sr. Max Fernández Alday
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

NOTIFICACION:

Con esta fecha notifiqué personalmente al Sr. MAX FERNANDEZ ALDAY, Contrata Grado 13° E.U.M. de lo ordenado en este Decreto, entregándole copia del mismo, para su conocimiento y fines que haya lugar, informándole que tienen plazo de 5 días hábiles para presentar recurso de reposición.


MAX FERNANDEZ ALDAY
CONTRATA, GRADO 13° E.U.M.




NANCY E. FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

VALLENAR, Enero 16 de 2015

NFR/yrb.-

